

**HECHO ESENCIAL  
CAMANCHACA S.A.**

Santiago, 17 de abril de 2024

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**REF.: HECHO ESENCIAL.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), en mi carácter de Gerente General de **CAMANCHACA S.A.** ("Camanchaca") y debidamente facultado por su Directorio informo a la CMF, como HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

Según fuese informado mediante hecho esencial de fecha 26 de marzo de 2024, Camanchaca, en conjunto con su filial Camanchaca SpA (dueñas del 70% del capital accionario de la filial Camanchaca Pesca Sur S.A. ("Camanchaca Pesca Sur") y los accionistas titulares del 30% remanente de Camanchaca Pesca Sur (el "Grupo Bio Bio"), recibieron en esa fecha las valuaciones del 100% de las acciones de Camanchaca Pesca Sur que fueron encargadas a dos bancos de inversión de reconocido prestigio, las que entregaron una valoración promedio de USD 220,7 millones que sumado a una caja y equivalentes de US\$ 70,1 millones totalizan USD 290,8 millones, determinándose un valor para el 30% de las acciones de Grupo Bio Bio de USD 87,2 millones.

De conformidad a lo informado anteriormente, y luego de imputar los dividendos distribuidos a Grupo Bio Bio por parte de Camanchaca Pesca Sur con posterioridad al ejercicio de la Opción de Venta y de aquellos por distribuirse en el momento del cierre de la transacción por concepto de utilidades retenidas del año 2022, y añadidos los intereses desde el ejercicio de la Opción de Venta y hasta esta fecha, Camanchaca y Grupo Bio Bio suscribieron hoy un contrato de compraventa de acciones. En virtud de este último acto, Camanchaca adquirió la totalidad de las acciones de Grupo Bio Bio en Camanchaca Pesca Sur, a un valor de USD 87,8 millones, que se pagó y pagará en cuatro cuotas:

- Cuota 1 ascendente a USD 22,3 millones, que se ha pagado con esta fecha.
- Cuota 2 ascendente a USD 16,4 millones, que se pagará el 22 de abril de 2024
- Cuota 3 ascendente a USD 16,4 millones, que se pagará el 21 de abril de 2025
- Cuota 4 ascendente a USD 32,7 millones que se pagará el 20 de abril de 2026

Sobre el saldo insoluto, para la cuota 2 se devengará un interés anual equivalente a la tasa de interés a plazo basada en la SOFR de 6 meses más un margen de 2,43% y para las cuotas 3 y 4 un interés equivalente a la SOFR de 12 meses + un margen 2,72%.

Con esta fecha, Camanchaca ha reflejado la operación anterior en sus pasivos financieros corrientes y no corrientes, reversando la participación no controladora en esta filial. La diferencia resultante entre ambos valores se ha reflejado en el Patrimonio como Otras

Reservas. La operación no tendrá efectos inmediatos en el Estado de Resultados de Camanchaca S.A.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ricardo García Holtz', with a stylized flourish at the end.

Ricardo García Holtz  
Gerente General  
**CAMANCHACA S.A.**

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores